



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO : 851623184001-**2018-00053-00**
DEMANDANTE : NIYIRED VALENCIA ROJAS
DEMANDADO : LUIS CARLOS NARVÁEZ FLÓREZ

Mediante auto del 5 de diciembre de 2019 el Despacho ordenó requerir al Senado de la República para que informara de manera inmediata si el señor Luis Carlos Narváez Flórez laboraba en dicha entidad. Como consecuencia de la anterior orden, secretaría elaboró el oficio civil No. 628 del 12 de diciembre de 2018, el cual fue enviado mediante correo certificado 472, siendo devuelto con la anotación de **reusado**.

Con posterioridad secretaría elaboró el oficio civil No. 028 del 22 de enero de 2020 dirigió a la oficina de talento humano del Senado de la República, enviado a través de correo 472, sin que a la fecha se tenga respuesta.

De conformidad con lo anterior, se ordenará nuevamente y por correo electrónico **requerir** a la oficina de talento humano o de recursos humanos del Senado de la República para que atienda de manera inmediata el requerimiento realizado mediante oficio civil No. 28 del 22 de enero de 2020, adviértase que la información es con el fin de garantizar derechos fundamentales de un niño, niña o adolescente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 13 de Agosto de 2021.
MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ae2ec5bfae46371edd8d371c75a48b9d12eb9c651b6d23ea14b4244b12a1f94

Documento generado en 12/08/2021 05:20:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**